

**2803** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Astorga referente al concurso-oposición para proveer cinco plazas vacantes en la plantilla de la Policía Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 8, del 11 de enero del corriente año, publica las bases de convocatoria para la cubrición, mediante concurso-oposición de cinco plazas vacantes en la plantilla de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento.

Astorga, 13 de enero de 1975.—El Alcalde, Luis García Gatón. 396-E.

**2804** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Motril por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Coordinación e Inspección.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada por este excelentísimo Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Coordinación e Inspección adscrita a la Intervención de Fondos, cuyas bases se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 257, de fecha 12 de noviembre próximo pasado.

*Admitidos*

D.<sup>a</sup> Rita Feriche Linares.  
D. Daniel Jiménez Carrillo de Albornoz.  
D. José Antonio Lucas Luque.  
D. José Manuel Navarrete Rodríguez.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la correspondiente convocatoria.

Motril a 17 de enero de 1975.—El Alcalde.—484-E.

**2805** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia referente al concurso libre para la provisión en propiedad de cuatro plazas vacantes de Aparejadores.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 7, de 10 de enero de 1975, se inserta la convocatoria íntegra de concurso libre para la provisión en propiedad de cuatro plazas vacantes de Aparejadores.

Haberes: Los correspondientes al coeficiente 3,6, trienios del 7 por 100, dos pagas extraordinarias y las retribuciones complementarias legalmente asignadas a estas plazas.

Título: De Aparejador o Arquitecto Técnico, expedido por Escuela de la especialidad.

Instancias: Se admitirán en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 11 de enero de 1975.—El Alcalde.—408-E.

**2806** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Utebo referente a la oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Alguacil de esta Corporación.*

Se convoca oposición libre para proveer en propiedad la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, a la que corresponde el coeficiente multiplicador 1,4 y demás emolumentos que puedan corresponderle, pudiendo presentarse solicitudes dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», efectuándose la oposición y trámites subsiguientes con arreglo a las bases que publicó el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 15, del día 20 de enero de 1975.

Utebo, 21 de enero de 1975.—El Alcalde, Mariano Mesonada.—596-E.

**2807** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia la provisión de tres plazas de Oficiales técnico-administrativos.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» número 149 y 9, de 12 de diciembre de 1974 y 21 de enero de 1975, respectivamente, han sido publicados las bases y programa por los que se regirá la convocatoria para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales técnico-administrativos.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntándose a las mismas la relación de méritos alegados y justificados.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Vitoria, 21 de enero de 1975.—El Alcalde.—630-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**2808** *ORDEN de 17 de enero de 1975 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada en recurso contencioso-administrativo número 1.382/1973, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.*

Imo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.382/1973, seguido en única instancia por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, promovido por el Procurador don García San Miguel, en nombre y representación de don Alejandro Moraleda Serrano, don Vicente Talens Plana, doña Esperanza Casanova Pérez, don Pedro Ferrer Hernández, don José Ramón Cáceres Barrera, don Antonio Cuesta Cuesta y don Francisco Alviz Cerro, contra los acuerdos de la Dirección General de Justicia de 22 de mayo, 17 de agosto, 28 de junio, 23 de mayo, 2 de junio, 5 de septiembre, todos del año 1973, y 11 de mayo de 1971, y los desestimatorios del recurso de reposición de 10, 13 y 18 de septiembre, 11 de junio, 25 de octubre, todos de 1973, y 31 de julio de 1971, así como el de desestimación tácita, por silencio administrativo, del de reposición interpuesto contra el de 28 de junio, relativa al señor Talens, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios y pago de atrasos, habiendo sido parte la Administración demandada, representada y defen-

dida por el señor Abogado del Estado, ha dictado sentencia la mencionada Sala, con fecha 5 de diciembre de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por doña Esperanza Casanova Pérez, don Alejandro Moraleda Serrano, don Vicente Talens Plana, don Pedro Ferrer Hernández, don José Ramón Cáceres Barrera, don Antonio Cuesta Cuesta y don Francisco Alviz Cerro, contra los acuerdos de la Dirección General de Justicia de 22 de mayo, 17 de agosto, 28 de junio, 23 de mayo, 2 de julio, 5 de septiembre, todos del año 1973, y el de 11 de mayo de 1971, y los desestimatorios de los recursos de reposición de 10, 13 y 18 de septiembre, 11 de junio, 25 de octubre, todos ellos del año 1973, y 31 de julio de 1971, así como el de desestimación tácita, por silencio administrativo, del de reposición interpuesto contra el de 28 de junio dicho, relativo al señor Talens, debemos declarar y declaramos nulos, por ser disconformes a derecho, los referidos acuerdos, y que a los recurrentes han de serles computados, a todos los efectos y especialmente al de trienios, el tiempo de servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Auxiliares y Oficiales de la Administración de Justicia, por virtud de la Ley de 8 de junio de 1947, acreditamos como tales en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio, 10 y 20 de agosto, todos de 1948, condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración y a que adopte las medidas necesarias para su entera efectividad, así como el pago de las diferencias dejadas de percibir por estos conceptos desde la fecha de entrada en vigor